

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, para el ingreso a través de un proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y de acuerdo con su artículo 3.2 que establece las bases que han de regir las convocatorias y permite la modificación de la misma en cuanto al incremento del número de plazas convocadas, si ello viniera impuesto por necesidades del servicio, y siempre que tal aumento no supere el 15 por ciento de las plazas inicialmente convocadas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero: Incrementar el número de plazas convocadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, en un 15 por ciento respecto a las inicialmente convocadas, aumentándose el número de plazas en 7.

Segundo: Determinar que el número total de plazas convocadas para cubrir mediante el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación es de 54 plazas básicas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- a) 52 plazas para ser cubiertas por el turno general de acceso libre.
- b) 2 plazas para ser cubiertas por personal con discapacidad en grado igual o superior al 33% de conformidad con lo establecido en el artículo 30.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Tercero: Hacer pública esta Resolución antes de la finalización de la fase de oposición, no siendo en este caso preceptiva la apertura de un nuevo plazo para la presentación de instancias.

Cuarto: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el artículo 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 6 de julio de 2005.

El Director Gerente del SES,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases: